

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 18 al 24 de diciembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	52,77	60,12
1 Dólar canadiense .....	57,06	57,38
1 Franco francés nuevo .....	11,98	12,18
1 Franco argelino nuevo .....	11,64	11,84
1 Franco C F A nuevo .....	23,22	23,62
1 Libra esterlina .....	167,85	168,55
1 Franco suizo .....	13,80	13,87
100 Francos belgas .....	118,55	119,55
1 Marco alemán .....	14,88	14,98
100 Liras italianas .....	9,27	9,62
1 Florin holandés .....	16,42	16,58
1 Corona sueca .....	11,40	11,50
1 Corona danesa .....	8,59	8,69
1 Corona noruega .....	8,30	8,39
100 Marcos finlandeses .....	18,27	18,54
1 Schilling austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	205,50	208,50
1 Dirham (100 francos marroquí).....	10,25	10,85
100 Cruceiros .....	13,90	14,65
1 Peso mejicano .....	4,62	4,72
1 Peso colombiano .....	6,30	6,40
1 Peso uruguayo .....	4,98	5,08
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolívar .....	12,25	12,85
1 Peso argentino .....	0,67	0,72
1 Libra egipcia .....	25,75	26,75

Madrid, 18 de diciembre de 1961.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 2481/1961, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis D'Orey Pereira Contiño.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis D'Orey Pereira Contiño, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
**JOSE SOLIS RUIZ**

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alfaz del Pi (Alicante) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de bienes de propios.*

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 6 de noviembre último, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de la parcela número 2 del inventario de bienes municipales denominada «El Estanque», de una superficie de 8.750 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 136 pesetas metro cuadrado.

La duración del contrato se señala desde el día en que se adjudique la subasta hasta la formalización de la correspondiente escritura pública.

El pago de la cantidad en que se adjudique la subasta se hará el mismo día en que se otorgue la escritura ante el Notario autorizante.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las pliegos. De quedar desierta, se celebrará una segunda tres días hábiles después, a la misma hora y lugar.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado don Juan Ronda Grau, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el dos por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de veintitres mil ochocientas pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse inscrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela número 2 del inventario de bienes del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, denominada «El Estanque», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con timbres de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ...., domiciliado en la calle de ....., número ....., piso ....., provisto de carnet de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la enajenación de la parcela número 2 del inventario de bienes del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, se comprometo a ..... con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de .....; asimismo se comprometo a cumplir las demás condiciones previstas en dicho pliego.

Alfaz del Pi, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde, F. Perucha.—El Secretario, Ricardo Vidal.—5.308.